

NIT: 31212337		No. CONTRATO: 300 660 3097	
CONTRATANTE: IVONNE ANDREA MONTOYA		TELEFONO: 301 360 6153	
DIRECCION: 24 H. 65 F 28		TELEFONO: 301 360 6153	
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.71.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		EMAIL: CC	
CONVENIO		CC	
NUMERO RDO		CC	
VEHICULO		FECHA RDO	
DURACION		VIGENCIA	
VALOR DEL CONTRATO		NIT	
FROMA DE PAGO		CONDICIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLACA: DY 388	
PRESTACION DEL SERVICIO		MODELO: 2021	
RESPONSABLE CONTRATO		CLASE: No INTERNO	
		MARCA: Renault	
		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 16	
		FECHA DE INICIO: DIA 26 MES JULIO AÑO 2023	
		FECHA DE TERMINA: DIA 2 MES AGOSTO AÑO 2023	
		El valor del presente contrato se establece en \$	
		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	
		VALOR TOTAL	
		ANTICIPO: SI NO V-ANT	
		VALOR REST	
		FECHA PAGO: DIA MES AÑO	
		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos	
		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado, por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
		ORIGEN: Medellín	
		DESTINO: Aeropuerto - Rio	
		ÁREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana B. Departamental C. Nacional	
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	
		No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
		NOMBRE: CC TELEFONO	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de esta contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año			
C: 31212337 TRANSPORTADOR		CC: 1152 440 2337 CONTRATANTE	